DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.258 | Viernes 20 de Mayo de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2129856

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SEÑALA. AUTORIZA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA DE AVENIDA BORGOÑO DESDE ORIENTE A PONIENTE ENTRE SUBIDA LOS LILENES Y SUBIDA LAS HELENAS, COMUNA DE CONCÓN, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

(Resolución)

Núm. 31/8/653 exenta.- Valparaíso, 9 de mayo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley Nº 18.059; el decreto supremo Nº 83, de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo Nº 71, de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y la demás que resulte aplicable.

Considerando:

1º Que, por razones de urgencia por obras de mejoramiento de camino costero, se solicita autorización para la extensión del plazo de cierre y ocupación de calzada de Avenida Borgoño desde oriente a poniente entre subida Los Lilenes y subida Las Helenas, comuna de Concón. Estas obras se desarrollarán en el marco del proyecto “Mejoramiento de Camino Costero Reñaca - Concón Etapa 1”, a cargo del contratista Waldo Sánchez Román, mandatado por Serviu, Región de Valparaíso.

2º Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1º Autorícese permiso de extensión del plazo de cierre y ocupación de Avenida Borgoño desde oriente a poniente entre subida Los Lilenes y subida Las Helenas, comuna de Concón, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, desde el 6 de mayo al 2 de septiembre de 2022, a partir desde las 8:00 hrs. hasta las 19:00 hrs.

2º Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el resuelvo Nº 1, deberán adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Desvío de Tránsito

Av. Borgoño - Las Helenas - Scipión Borgoño - Av. Concón/Reñaca - Las Pimpinelas - Los Lilenes - Av. Borgoño y viceversa.

3º Adóptense todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de las actividades por parte del responsable y se hace presente que se deben cumplir con las señaléticas respectivas y resguardos de seguridad tanto peatonal como vehicular.

Correspondiendo coordinar la señalización del sector donde se realizará el cierre temporal según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución

4º Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5º Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl